

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar urbano con nave industrial a los sitios de la Pipa, Tejares y Cabezo de Juan el Rubio, hoy plaza de toros, término de Jerez de los Caballeros; con una superficie de 16 áreas o 1.600 metros cuadrados, que linda: Al frente o sur, con Callejón de la plaza de toros por donde tiene su entrada; derecha, izquierda y fondo, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 435, libro 138 de Jerez de los Caballeros, folio 161, finca registral número 9.470.

Valor de tasación: 45.109.000 pesetas.

2. Solar con casa y naves industriales en carretera de Zafrá, sin número, a los sitios de la Pipa, Tejares y Cabezo de Juan del Río, en el término municipal de Jerez de los Caballeros; con una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 42 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera que desde esta ciudad conduce a Zafrá; sur, con camino de Salvatierra; este, con porciones de don Manuel Rodríguez Pérez y don Juan González Romero, y oeste, con la de don Antonio Bueno Tinoco de Castilla. Dentro de este solar existen las siguientes edificaciones:

A) Una nave destinada a almacenamiento y distribución de botellas de gas butano, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados.

B) Una nave de carácter industrial de una sola planta rectangular, de una superficie de 33 metros de largo por 14 metros de ancho, o sea, 462 metros cuadrados, contigua a la otra nave industrial descrita anteriormente.

C) Casa compuesta de tres plantas, de las cuales la baja está destinada a garaje, y las dos restantes a viviendas, éstas con varias dependencias y servicios; con una superficie total construida de 390 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 406, libro 127, folio 142, finca registral número 8.586.

Valor de tasación: 43.248.300 pesetas.

3. Tierra al sitio de Mimbrón, polígono 15, parcela 19 del plano general, en término de Fuente de Cantos; de secano, labor y pastos; con una superficie de 37 hectáreas 89 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de don Timoteo Pagador; sur, con otra de doña Avelina Viera; y oeste, con otra de doña Isabel Viera, y oeste, con otra de doña Cecilia Viera Carrasco. Inscrita una tercera parte indivisa de la misma, que es la que sale a la venta en pública subasta, en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, al tomo 318, libro 79, folio 207, finca registral número 7.971.

Valor de tasación: 2.124.300 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 19 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaria.—5.032.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 354/1993-L, tramitados en este Juzgado, a instancias de «Shell España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tedin Noya, contra «Aislamientos Modulares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 4.310.590 pesetas de principal, más 1.094.976 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales, y en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda para el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1.523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación a la demandada rebelde.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en calle Francisco Tetamancy, 25 y 27, primero derecha de La Coruña, de 86 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, tomo 792, folio 23, finca número 29.634.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

2. Finca urbana, sita en calle Francisco Tetamancy, números 25 y 27, bajo C, de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al tomo 792, folio 20 finca número 29.622.

Tipo: 2.600.000 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a la demandada rebelde «Aislamientos Modulares, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en La Coruña a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—5.144.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 862/1997, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López-Riobóo y Batanero, contra don Manuel Ruibal Fariña y doña Esperanza Torrente Fernández, ambos con domicilio en la calle Almirante Romay, número 4, sexto, La Coruña, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía, 10.460.673 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los días 3 de abril de 1998, 8 de mayo de 1998 y 12 de junio de 1998, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin suyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada es la siguiente:

Ciudad de La Coruña. 3.ª Número dos. Piso bajo comercial, corrido con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 299 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Frente, calle del Faro y portal; derecha, entrando, portal y casa de don Manuel Ruibal Fariña y otros; izquierda, portal y casa de don Manuel Raño y otros, y espaldal, finca de don Francisco Pan Patiño y don Guillermo Fernández López. Forma parte de la casa números 28 y 30 de la calle del Faro, y representa el 19,35 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.